EXP. 08/26-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA SOBRE CHASIS EXISTENTE (CAMIÓN DE MUEBLES).

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es el suministro e instalación de una plataforma elevadora en el camión propiedad de esta Entidad destinado a la recogida de voluminosos en la comarca de Debabarrena, así como la realización del mantenimiento preventivo de la plataforma y el suministro de piezas de repuesto durante un periodo de ocho años.

Se considera incluido también en el precio ofertado, el traslado del chasis desde Eibar al taller del adjudicatario del concurso, así como el transporte de la unidad terminada (vehículo con plataforma) a las instalaciones de Badesa SA situadas en el punto de la comarca de Debabarrena que se determine.

De igual modo, queda incluido en el precio la correspondiente homologación del conjunto vehículo – plataforma en el Ministerio de Industria si fuera necesario, entregándose la unidad con la ITV pasada también (si se requiere), de manera que el conjunto pueda ser utilizado de forma inmediata.
Cualquier impuesto o gasto asociado a esta operación y/u otras requeridas para la entrega del conjunto completamente terminado quedarán así mismo incluidos.

Será el adjudicatario el encargado de realizar la homologación del vehículo con la plataforma en el Ministerio de Industria y de entregarlo con toda la documentación necesaria y en regla.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio base de licitación correspondiente al suministro y montaje de la plataforma y al de la realización del mantenimiento preventivo de la misma durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y al suministro de piezas de repuesto correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo es de 22.968,00 €, IVA incluido, incluidos en este precio base de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación, así como el coste de homologación y el de la obtención del certificado de haber pasado las Inspección Técnica en caso de requerirse.

El precio base del suministro y montaje de la plataforma elevadora sobre chasis es de 22.000,00 €, IVA incluido y el precio base por el mantenimiento de la plataforma durante los dos años es 968,00 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro y montaje de la plataforma, al mantenimiento preventivo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y el suministro de piezas correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo y a la previsión de suministro de piezas durante los dos años siguiente a la adquisición de 27.709,09 € IVA no incluido.

Se prevé y está incluido en ese valor estimado, el coste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida esperado de la plataforma de un importe de 8.727,27 €, IVA no incluido.

La plataforma elevadora se montará sobre un camión propiedad de BADESA SA, cuyas características técnicas y fotografías figuran como ANEXO al presente pliego (Ficha técnica y fotos), que se recogen así mismo en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El plazo de entrega de la unidad terminada en las instalaciones de BADESA SA será de 12 semanas a contar desde el día siguiente al del traslado del vehículo al domicilio de adjudicatario, siendo éste quien debe gestionar este transporte y su correspondiente coste.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS EN EL QUE INSTALAR LA PLATAFORMA ELEVADORA

A. CARACTERÍSTICAS REFERIDAS AL CHASIS EXISTENTE (se adjunta ficha técnica oficial del vehículo como Anexo):

- Marca: IVECO
- Año: 2008
- Tipo: E2NP00
- BASTIDOR: WJM2NPH40C192977
- Variante: FPSL22LRAX
- MMA (kilos): 26.000
- MMA 1er eje(kilos): 8.000
- MMA 2º eje (kilos): 12.000
- MMA 3er eje (kilos): 8.000
- Tara: 10.225
- Voladizo posterior (mm): 2.050
- Distancia entre ejes – 1º y 2º (mm): 4.500
- Distancia entre ejes – 2º y 3º (mm): 1.395
- Anchura total (mm): 2.530
- Altura total (mm): 4.000
- Motor marca: IVECO
- Tipo: D/DF2BE3681A*R
- Cilindros (cm3): 6/7790
- Potencia fiscal/real (CVF/kw): 3541,00
- Suspensión anterior: ballestas parabólicas
- Suspensión trasera: neumática

4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE REUNIR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y SANEO Y DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA

No pueden aparecer en el sobre técnico ninguna de las características técnicas que se valoran mediante la aplicación de fórmulas como son:

- Oferta económica
- Garantía
- Precio de los repuestos que se soliciten en el apartado nº 5.1. del presente pliego.
- % de descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación de precios de repuestos más habituales
- El precio del mantenimiento durante los dos primeros años de vida de la plataforma.
- Plazo de entrega del vehículo con la plataforma instalada (expresado en semanas)
- Capacidad de carga de la plataforma elevadora (expresada en kilogramos)

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias.

4.1. Referidas a la garantía de compatibilidad en la instalación de la plataforma elevadora con la totalidad de los elementos que conforman en su conjunto el chasis sobre el que se montará

a) Garantía de compatibilidad

Los licitadores deberán, mediante declaración jurada o certificado, indicar que la plataforma elevadora que ofertan, garantiza la total compatibilidad con los elementos que se mantienen y que conforman en su conjunto el chasis sobre el que ésta irá montada. Y que se garantiza que todos los servicios del vehículo quedan operativos en la instalación de ésta. En concreto, es de obligado cumplimiento mantener el sistema basculante del vehículo.

b) Revisión y verificación previa del conjunto chasis y otros elementos

La verificación y revisión del estado de todos los elementos que quedan en el chasis suministrado por Badesa SA será por cuenta de los licitadores previo a la presentación de las ofertas, de manera que se garantice el pleno conocimiento del estado del chasis en su conjunto.

Cualquier cambio y/o modificación necesaria a realizar en el conjunto de estos elementos (válvulas, electroválvulas, cilindros neumáticos, etc, …) para garantizar su compatibilidad con la plataforma elevadora que se vaya a ofertar, así como los costes que se deriven de cualquier operación requerida, correrán por cuenta del adjudicatario del suministro e instalación de la plataforma elevadora y no será objeto de reclamación alguna por parte de éste.

4.2. Referidas a las características técnicas correspondientes a la plataforma elevadora que se instalará obre el chasis en la parte trasera del vehículo

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias, además han de presentarse en castellano o en euskera. El incumplimiento de alguno de estos dos requisitos determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

- Plataforma elevadora trasera de columna de elevación vertical compuesta por dos columnas verticales sobre las que se desplaza una plataforma de carga mediante sistemas hidráulicos
- Debe ser tal que permita mantener la función de volquete existente del vehículo operativa (basculación).
- Capacidad de **carga mínima 500 kilos**.
- MATERIAL: será de hierro y aluminio
- DIMENSIONES: plato de 1.100 mm. aprox. una vez desplegada. Cuando esté plegada, es decir, cuando la plataforma no esté en uso, quedará formando una cartola de unos 600 mm aproximadamente de altura
- TIEMPO: será en torno a 30 seg/metro
- Deberá disponer de mecanismos varios para el accionamiento de la plataforma elevadora tanto del interior de la zona de carga, como desde el exterior (mando a distancia inalámbrico).

4.3. Referidas a la modificación en las puertas traseras de apertura "tipo libro"

- Se deberán realizar las operaciones necesarias requeridas para modificar las puertas tipo libro existentes de manera que éstas se adapten a la plataforma elevadora y que, cuando ésta quede plegada, cierren totalmente la parte trasera del vehículo.

5. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

- Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, iva no incluido, que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio de asistencia para el mantenimiento preventivo. El precio máximo por hora no ha de superar el de 65 €/hora (IVA excluido).

- Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia de mantenimiento preventivo que el concursante es capaz de prestar a Badesa SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio de mantenimiento preventivo. Para ello se propondrá un PLAN DE MANTENIMIENTO donde se especificarán cuántas revisiones se realizan, en qué consisten y qué elementos se cambian.

- El centro para la prestación del servicio de asistencia para el mantenimiento preventivo habrá de estar ubicado como requisito obligatorio a una distancia máxima de 50 km a la redonda, tomando como centro la ubicación de la estación de transferencia de Eibar.

5.1 Precio de los repuestos más habituales

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, iva no incluido, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentado, iva no incluido, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación.

Referencia	Precio máximo unitario (iva no incluido)
Plataforma elevadora	14.000 €
Mando de accionamiento	950,00 €

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar durante 8 años el suministro de todos los repuestos de este equipo objeto del concurso.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, deberá llevar a cabo todas las operaciones destinadas a la conservación del suministro para alargar la vida útil del mismo, planificando para ello periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento correspondientes. Se realizarán la revisiones y acciones necesarias que garanticen la buena funcionalidad y fiabilidad del bien suministrado, cuyo principal objetivo es del de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del suministro, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Se prevé para la plataforma elevadora objeto del concurso 950 horas/año de uso aproximadamente.

En base a este dato, los licitadores en sus ofertas deberán presentar el correspondiente PLAN DE MANTENIMIENTO para el suministro que se incluirá en el sobre núm. 2 en el anexo, que contemplará, entre otros como ejemplo, y durante los dos años en los que se contrata el mantenimiento preventivo

a) PARA LA PLATAFORMA

1 VEZ /AÑO APROXIMADAMENTE

- Revisión de cilindro hidráulico **Ejemplo a definir por el licitador**

Por las características intrínsecas de las plataformas que se oferten, si alguna de las operaciones que se contemplan en la relación anterior, no pudiese ser efectuada, el licitador deberá justificar suficientemente las razones que lo imposibilitan. Serán los licitadores quienes aporten de acuerdo al PLAN DE MANTENIMIENTO propuesto la información detallada más adecuada para la plataforma que presenten al concurso siendo que la prestación que oferten deberá garantizar los objetivos de esta prestación definidos en el apartado primero.

Basados en las condiciones de dicho Plan, los licitantes junto con su oferta económica facilitarán memoria económica con la descomposición del precio del mantenimiento preventivo, desglosando en los diferentes conceptos que componen el precio por el mantenimiento de la plataforma elevadora durante dos primeros años (Máx. licitación de 968,00 €, IVA INCLUIDO). A modo de ejemplo:

Revisión cada xx ciclos:	Precio descompuesto 1 (€/revisión)
Revisión cada xx horas:	Precio descompuesto 2 (€/revisión)

Las facturas a emitir durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizarán con cargo a los descompuestos descritos.

Por otro lado, serán incluidas en el mantenimiento preventivo, todas aquellas piezas de desgaste e incluso el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren los bienes suministrados, o bien el traslado de los mismos al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando ésta fuese imputable a un defecto de fabricación o montaje, y nunca a un mal uso dado.

6. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

- El chasis sobre el cual se montará la plataforma será entregado al adjudicatario de este concurso en su domicilio social, el coste de este transporte será por cuenta del adjudicatario. El vehículo será entregado de nuevo por el adjudicatario en las instalaciones del Badesa SA, a determinar, dentro de la Comarca de Debabarrena.

- La documentación técnica ha de ser entregada en las oficinas de Badesa SAU ubicada en la localidad de Eibar, Guipúzcoa, en la calle Egigurentarren nº 2 bajo

- El plazo máximo de entrega del vehículo totalmente terminado, será de **12 semanas,** a contar a partir del día siguiente al de la llegada del vehículo de BADESA, SAU, a las instalaciones del adjudicatario.

- El plazo máximo de entrega de los repuestos será de 48 horas como máximo a contar una vez recibido pedido realizado por BADESA, SAU.

- La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso inmediato, en alguna de las instalaciones que posee la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

- El período de garantía total (mano de obra y todos los materiales) será de al menos de 1 año a partir de la fecha de firma del Acta de recepción del bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa, a contar de la recepción de cada servicio de mantenimiento preventivo y a contar de la recepción de los repuestos, a no ser que se vida útil fuera inferior, debiendo justificarse en cada caso.

7. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Una vez entregada la unidad en las instalaciones de la Mancomunidad, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la plataforma, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los elementos que componen la plataforma, así como a los conductores, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario del bien suministrado y de cuantas operaciones se requieran en los quehaceres diarios de éstos.

- Toda la formación impartida deberá quedar registrada (llevará un control de haberse impartido) y será la empresa adjudicataria quien otorgará la aptitud a los empleados que la reciban con un certificado tanto de asistencia al curso, como de aprovechamiento de éste. Esto se realizará para chóferes y mecánicos, así como para sus correspondientes encargados. Los cursos de formación se programarán y se concretarán en materias a impartir con BADESA SA para establecer los aspectos más acordes para cada departamento: taller, usuario y encargados. Así mismo, estos cursos se impartirán por separado para las áreas anteriormente indicadas y contarán también con la asistencia del departamento de Prevención de BADESA SA para supervisión de los mismos. Será obligatorio que se entreguen manuales de usuario y que en ellos quede entre otros, perfectamente explicadas las operaciones que a nivel de usuario han de realizar los conductores: Manejo, limpieza y mantenimiento, etc…

- La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario. Esta formación será impartida en días y horarios que la Mancomunidad establecerá en función de sus necesidades, **pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno**.

- Si los cursos se realizan fuera de Eibar, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otros, serán por cuenta del adjudicatario.

- **Transcurrido el periodo de garantía se realizará nuevamente, y de manera obligatoria, una formación a modo de recordatorio** tanto a mecánicos como a usuarios, impartida en días y horarios que la Mancomunidad establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno, no percibiendo el adjudicatario contraprestación económica por ello adicional.

8. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

- La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad Badesa SAU. determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

- El plazo de pago de la factura contará a partir de la recepción conforme.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

- **Certificado o declaración jurada de compatibilidad de la plataforma ofertada con el conjunto de chasis propiedad de Badesa SA**
- **Memoria técnica** con un estudio detallado y completo del suministro, con la descripción detallada de las características técnicas del mismo, en cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente pliego

    - OFERTA ECONÓMICA
    - GARANTÍA
    - PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITEN EN EL APARTADO Nº 5.1. DEL PRESENTE PLIEGO.
    - % DE DESCUENTO MÍNIMO SOBRE REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PRECIOS DE REPUESTOS MÁS HABITUALES
    - EL PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL EQUIPO
    - PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO (EXPRESADO EN SEMANAS)
    - CAPACIDAD DE CARGA DE LA PLATAFORMA ELEVADORA (EXPRESADA EN KILOGRAMOS)

10. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE de la plataforma
- Original y copia de la ficha técnica del conjunto chasis plataforma
- Proyecto de legalización del conjunto si se requiere y su homologación
- El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, así como los esquemas varioss. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel
- Certificado de garantía de la instalación efectuada por el adjudicatario para el periodo de garantía ofertado (mínimo 1 año)

11. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: "*Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA
- GARANTÍA
- PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITEN EN EL APARTADO Nº 5.1. DEL PRESENTE PLIEGO.
- % DE DESCUENTO MÍNIMO SOBRE REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PRECIOS DE REPUESTOS MÁS HABITUALES
- EL PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL EQUIPO
- PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO (EXPRESADO EN SEMANAS)
- CAPACIDAD DE CARGA DE LA PLATAFORMA ELEVADORA (EXPRESADA EN KILOGRAMOS)

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (100 puntos)

12.1.1. Oferta económica, precio del suministro y colocación de la plataforma elevadora.

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro, colocación de la plataforma elevadora nueva, así como las operaciones de adecuación de las puertas tipo libro existentes para dicha plataforma, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 75 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 75 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, iva incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 75 \times (1- (3 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (iva incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

12.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 3 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima para el suministro de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que de mayor garantía se le asignarán 3 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 3 los años de garantía ofertados del licitador i, y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (3 x Años de garantía ofertados por el licitador i mayor garantía ofertada)

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

12.1.3. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 3 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios solicitados en el apartado número 5.1 (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico,

A la oferta económica más baja, se le asignarán 3 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas den las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 3 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica i = (3 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

12.1.4. % de descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la en la relación de repuestos más habituales

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

El % de descuento mínimo será de un 10%, pudiendo ser distinto, según el tipo de repuesto, sin incumplir el mínimo establecido.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación anterior y que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A la oferta que presente el mayor descuento se le asignarán 2 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 2 la oferta i, (la oferta de cada licitador) y dividir ese resultado por el mayor descuento sobre los precios de los catálogos de repuestos, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (2 x descuento del licitador i) / el valor del mayor descuento

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Si se ofertasen distintos descuentos, se tomará como valor a efectos de esta fórmula, la media resultante.

12.1.5. El precio del mantenimiento durante los dos primeros años de vida de la plataforma

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

Las proposiciones económicas por el precio de mantenimiento se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio de mantenimiento, el precio ofertado por el mantenimiento, durante los dos primeros años de vida, de la plataforma objeto del concurso, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 2 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 2 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 2 \times (1- (3 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y el precio de suministro, iva incluido, de la oferta i, dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

12.1.6. Plazo de entrega, expresado en semanas

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 10 puntos

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en semanas, a contar a partir del día siguiente al de la llegada del vehículo de BADESA SA a las instalaciones del adjudicatario.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P_2 y P_1

El punto P_2 viene representado en abscisas por el valor de 12 semanas de plazo de entrega y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P_1 viene representado en abscisas por el valor de 0 semanas, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 10 puntos.

A las propuestas que ofertan plazos de entrega intermedios entre 0 y 12 semanas, se les asignarán los puntos que les correspondan realizando la asignación de puntos por interpolación lineal entre ambos puntos P_1 y P_2

12.1.7. Capacidad de carga de la plataforma elevadora (expresada en kilogramos)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

A la oferta que dé mayor carga útil del vehículo ofertado se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la carga útil ofertada del licitador i, y dividir ese resultado por el valor de la mayor carga útil ofertada, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x carga útil ofertada por el licitador i /mayor carga útil ofertada

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas en su conjunto

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará la puntuación.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

. - Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=75(1-(3xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(3xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a las ofertas, al precio de los repuestos

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de precio de los repuestos. A mayor precio de los repuestos les corresponderán menores puntuaciones.

Para la oferta del % de descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación de precios de repuestos más habituales

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados del % de descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación de precios de repuestos más habituales, esto es a mayor porcentaje de descuento ofertado le corresponderá una mayor asignación de puntos.

Para la asignación de puntos a la garantía y a la capacidad de la plataforma ofertada

La fórmula empleada reparte proporcionalmente los puntos de manera que, al mayor plazo de garantía y mayor carga útil de la plataforma elevadora, se asigna el total de puntos.

Para el precio del mantenimiento preventivo

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio base de licitación al que le corresponderían P1=2(1-(3xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 2,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(3xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.
Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos al período de entrega

Se utiliza el método de interpolación lineal entre dos puntos extremos que van desde la entrega inmediata a la entrega en el plazo máximo, siguiendo un criterio de proporcionalidad y premiando el esfuerzo en lo relativo al suministro en un plazo inmediato, frente a la entrega en el plazo máximo permitido de 12 semanas a la fecha de comunicación de la adjudicación.

14. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA SOBRE CHASIS EXISTENTE (CAMIÓN DE MUEBLES).

Cálculo de costes referidos al suministro e instalación plataforma elevadora en camión de muebles (SIN IVA)

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.727,27	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	909,09	0,00	0,00
Suministros	0,58				10.545,45	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	363,64	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.454,55	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.090,91	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.090,91
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	14.727,27	1.272,73	1.090,91	1.090,91
	1,00				18.181,82			

Cálculo de costes referidos al mantenimiento durante 2 años de suministro e instalación de plataforma elevadora en camión de muebles (SIN IVA)

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				120,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	40,00	0,00	0,00
Suministros	0,58				464,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	16,00	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				64,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	48,00	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	48,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	648,00	56,00	48,00	48,00
	1,00				800,00			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA SOBRE CHASIS EXISTENTE (CAMIÓN DE MUEBLES).

Cálculo de costes referidos al suministro y al mantenimiento preventivo para dos años de suministro e instalación de plataforma elevadora en camión de muebles (SIN IVA)

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.847,27	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	949,09	0,00	0,00
Suministros	0,58				11.009,45	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	379,64	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.518,55	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.138,91	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.138,91
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	15.375,27	1.328,73	1.138,91	1.138,91
	1,00				18.981,82			

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Los sistemas de elevación y manipulación de la plataforma deberán ser ergonómicos y seguros, minimizando riesgos laborales.
Se fomentará la utilización de materiales reciclables y componentes que contribuyan a la sostenibilidad y a la reducción de la huella ambiental.

ANEXO: FICHA TÉCNICA y FOTOGRAFÍAS del CAMIÓN DE MUEBLES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA SOBRE CHASIS EXISTENTE (CAMIÓN DE MUEBLES).





A	0610 GBG
B	----------
H	----------
I	22-02-2008
(I.1)	22-02-2008
(I.2)	S.SEBASTIAN
C.1.1	BADESA SA
C.1.2	
C.1.3	EGUIGUREN TARREN 2 20600-EIBAR GUIPUZCOA
C.4	c
D.1	IVECO
D.2	E2NP00/FPSL22LRAX
D.3	AD260S36YÑPS
(D.4)	PARTICULAR

E	WJME2NPH40C192977
F.1	26000
F.2	26000
G	10300
K	C1-1545
P.1	7790
P.2	265,00
P.3	GASOIL
Q	----------
S.1	003
S.2	----------





SS

EUSKO JAULARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE
GIPUZKOA / GIPUZKOA-KO

LURRALDE BULEGOA

MATRIKULA/MATRICULA
A

Identifikazio zk./Núm. de identificación **WJME2NPH40C192977**

Eglaztagiri zkia. / N.ºCertificado
2000/2008/79

Ibilgailuaren sailkapena
Clasificación del vehículo **2 2 1 7** **Camion MMA > = 12.000 kg**
Baeculante

ERABILTZAILEARENTZAKO ALEA / EJEMPLAR PARA EL USUARIO

Marka / Marca		**IVECO**
Mota / Tipo		**E2NP00**
Aldakia / Variante		**FPSL22LRAX**
Merkatiratzako izena / Nombre Comercial:		**AD260S36Y/PS**
Tara /Tare:		**10225**
BGMT / BGM:	**26000**	**26000**
MTMA / MMA:		
BGMT / BGM 1. A	**8000**	**8000**
MTMA / MMA1ª E:		
BGMT / BGM 2. A	**12000**	**11500**
MTMA / MMA 2º E:		
BGMT / BGM 3. A	**8000**	**7500**
MTMA / MMA 3º E:		
BGMT / BGM 4. A	******	******
MTMA / MMA 4º E:		
AGM galg. gab / galgaduna / PMR S/F C/F:	**750**	**3500**
Pneumatikoak / Neumaticos		**8**
		315/80R22,5 156/150G
Jarleku-kp / N.º asientos:		**3**
Gordailuen edukera / Volumen de bodegas:		******
Mota 36. Arautegiaren arab./ Clase según R.36:		******

Altuera osoa / Altura total:	**4000**
Zabalera osoa / Anchura total:	**2530**
Aurreko/Atzeko gurpilateak/ Vía anterior / posterior: **2050**	**2040**
Luzera osoa / Longitud total:	**8800**
Atzeko hegala / Voladizo posterior:	**1500**
1. ardatzaren eta 2.aren arteko tartea / Distancia eje 1º y 2º:	**4500**
2. ardatzaren eta 2.aren arteko tartea / Distancia eje 2º y 3º:	**1395**
3. ardatzaren eta 3.aren arteko tartea / Distancia eje 3º y 4ª:	******
5. gurpilaren eta azkenaren arteko tartea/ Distancia 5ª rda./ult.:	******

Motoreak / Motor:

Marka / Marca:	**IVECO**
Mota / Tipo:	**D/DF2BE3681A*R**
Zilindro-kp. / Zilindrada (cm³)/ N.º de cilindros / Cilindrada (cm³)	**6 / 7790**
Potentzia Fiskala (ZPF) / Potencia Fiscal (CVF)	**3541,00**
Benetakoa / Real (KW/kW):	**265,00**

Aipatutako ezaugarriak dituen ibilgailu honek, gaurko egunean, bete egiten ditu indarreko legeak
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha con la legislación vigente

Eguna: / Fecha: **06/02/2008**

Erakunde ikuskatzailearen izenean
Por el organismo inspector

Baliо-epea:
Valedera hasta / por: *****

14/02/2008

GOBIERNO VASCO
GIPUZKOA
ITV-IAT
2000

Oharrak eta baimendutako berrikuntzak – Observaciones y reformas autorizadas
C. HOMOLOGACION C1-1545.

Ohar.:Pisuak (kgf), Luzerak (mm)- Nota Pesos en Kgf., Distancias en mm.